

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 19 JUL 2016

VISTO:

La Ley N° 2906 de Presupuesto General para el Ejercicio 2016 y la Ley Educación Provincial N° 2511; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 2906 se crearon cargos y horas cátedra del Escalafón Docente en el ámbito de este Ministerio;

Que la Dirección General de Educación Secundaria ha realizado la correspondiente evaluación de las necesidades de las Instituciones Educativas de Nivel Secundario, de gestión estatal, de su dependencia, en lo que respecta a la asignación de cargos a los fines del mejor funcionamiento de las mismas, sugiriendo cada una de ellas;

Que a los efectos de la planificación de recursos humanos, corresponde determinar las asignaciones de cargos en orden a alcanzar la optimización de los nuevos recursos a incorporarse en el Sistema Educativo Provincial;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 130, 132, incisos a), b), c), d) e i), y 138 de la Ley N° 2511;

Que en consecuencia es necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Asígnase UN (1) cargo de Asesor Pedagógico de 1ª Categoría, turno alternado, a cada una de las Instituciones Educativas de Nivel Secundario, de gestión estatal, que se consignan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, creados por la Ley N° 2906 de Presupuesto para el Ejercicio 2016.-

Artículo 2º.- Establécese que los cargos asignados en el artículo precedente, tendrán un cumplimiento efectivo diario de seis horas treinta minutos (6:30) reloj, distribuidos en un turno completo y el horario restante en contraturno en la misma jornada, alternando dicha distribución en los días de la semana.-

Artículo 3º.- Establécese que las asignaciones dispuestas en la presente



//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

Disposición se harán efectivas a partir del 1º de agosto del corriente año.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Subsecretaría de Educación y a las Direcciones Generales de Presupuesto, de Educación Secundaria y de Personal Docente, y notifíquese a los Colegios Secundarios citados en el Anexo, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº 0761 /16.-
MLP/meb

[Handwritten initials]



[Handwritten signature]

Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

ANEXO

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Eduardo Castex	Colegio Secundario "Licenciado Hugo Peinetti"
General Pico	Colegio Secundario "Ciudad de General Pico"
	Colegio Secundario "Virginia Galletti de Amela"
	Colegio Secundario "Juana Azurduy"
	Colegio Secundario "Silvia Machicote"
	Colegio Secundario "Río Atuel"
	Colegio Secundario "Los Ranqueles"
Ingeniero Luiggi	Escuela de Comercio "Mariano Moreno"
	Colegio Secundario "Héroes de la Patria"
Realicó	Escuela de Comercio de Realicó
Santa Rosa	Colegio Secundario "Panguitruz Nger"
	Colegio Secundario "Marcelino Catrón"
	Colegio Secundario "Presidente Arturo Umberto Illia"
	Colegio Secundario "Edgar Osvaldo Juan Morisoli"
	Colegio Secundario "Madre Teresa de Calcuta"
	Colegio Secundario "Juan Ricardo Nervi"
	Colegio Secundario "9 de Julio"

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 0761 /16.

MLP/meb



Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION